

BAQUEDANO, 11 ENE 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 0047

VISTOS:

1. Participación en la 36° Escuela de Verano: Seminario denominado "Campañas Sociales y el Marketing: Metodología, Modelos y su Evaluación en el Contexto Local", en la ciudad de Viña del Mar, del 17 al 21 de Enero de 2011.
2. Solicitud Fondo a Rendir N° 004, del Concejal de la Comuna Señor Victor Moreno Olmos, de fecha 12 de Enero de 2011 y la Disponibilidad Presupuestaria.
3. El Certificado de Acuerdo N° 07, de fecha 11 de Enero de 2011, emitido por la Secretaria Municipal Sra. Bárbara Silva Leris, el cual aprueba el viaje del Concejal Moreno.
4. La Ley N° 20.237 "Modifica el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal Señor Victor Moreno Olmos, Rut. N° 5.051.660-1, por un valor de: \$ 100.000 (cien mil pesos) por concepto de pago inscripción seminario; \$ 300.000 (trescientos mil pesos) por concepto de Combustible (sujetos a rendición). Y \$ 263.787 (doscientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos), para gastos de alojamiento y alimentación, asimilado al Grado 6° E.M.S., los días 16,17, 18, 19, 20 y 21 de Enero de 2011, este valor no esta sujeto a rendición.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias Municipal:

cuenta	Denominación	valor
21.04.003.002	Gastos por Comisión y Representaciones de Municipio	\$ 263.787.-
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 400.000.-

3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (2)
- Interesado